

BOLETIN DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES

de la provincia de Almería,

del Sábado 29 de Julio de 1843.

INTENDENCIA DE LA MISMA.

Numero 225.

Anuncio de Remate para el dia 6 de Setiembre de 1843.

Relacion de las fincas que ha dispuesto esta Intendencia su remate para el dia 6 Setiembre proximo venidero, el cual dara principio a las doce de su mañana en los sitios que se espresarán ante las personas prevenidas en las Instrucciones del ramo y por el mismo orden que van anunciadas.

CLERO SECULAR.

En las casas consistoriales de esta capital y en las de la cabeza de partido de Berja.

Núm. 548. — Una suerte de tierra de secano pago de almechares término de Dalias con derecho a riego de 4 en 4 años, con 16 higueras y un granado, de cuatro fanegas y 574 milésimas, un pedazo de riego de 3 celemines y 703 milésimas; otra suerte de secano de 2 fanegas y 7 décimas de ensanches, perteneció a la Iglesia de Dalias, no tiene carga su renta por prorrata pericial 86 rs. 19 mrs. cumple en Setiembre de 1843 capitalizada en 2,597 apreciada 2660 rs. cantidad porque se subasta.

559. — Una suerte de tierra de secano pago de cabeza de dicho término, de riego de 4 en 4 años, con 5 fanegas y 453 milésimas, perteneció a la hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, su renta por prorrata pericial 35 rs. 27 mrs. cumple en setiembre de este año, no tiene carga capitalizada en 1,000 apreciada en 1,100 cantidad &c.

527. — Una suerte de tierra de riego de segunda calidad en dicha vega pago de la acequia del camino en el mismo término con 3 olivos, de 20 celemines y 16 centésimas, perteneció al beneficio del curato de dicho pueblo su renta por prorrata pericial por estar arrendada en union de todas las demas de Dalias 229 rs. capitalizada en 6,370 rs. apreciada en 70,40 cantidad &c. no tiene carga.

528. — Otra id. de secano pago de cortés en el mismo término de riego en 4 en 4 años de 10 fanegas y 32 centésimas, perteneció a id., su renta por id. 195 rs. 9 mrs. capitalizada en 5855 rs. apreciada en 6,000 rs. cantidad &c.: no tiene carga.

529. — Otra suerte de secano pago de galiana de dicho término de 3 fanegas y 2 décimas, perteneció al referido beneficio su renta por id. 20 rs. y 29 mrs. no tiene car-

ga capitalizada en 626 rs. apreciada en 640 rs. cantidad &c.

530. — Otra id. pago de immar en dicho término de 3 fanegas y 4 décimas perteneció a id., su renta por id. 22 rs. 27 mrs. capitalizada en 684 rs. apreciada en 700 rs. cantidad &c.: no tiene carga.

531. — Otra suerte tierra de secano en el mismo campo pago de onalla, con riego de 4 en 4 años, de 3 fanegas 249 milésimas perteneció a id., su renta por id. 68 rs. 11 mrs. no tiene carga capitalizada en 2,050 rs. apreciada en 2,100 rs. cantidad &c.

532. — Otra suerte tierra de secano pago de cabrales en dicho término, de 6 fanegas y 4 décimas, perteneció a id. su renta por id. 154 rs. 12 mrs. no tiene carga capitalizada en 4,631 rs. apreciada en 4,740 rs. cantidad &c.

533. — Otra id. id. pago de floras en dicho término, con derecho a los sobrantes de la fuente de celen su cabida 3 fanegas y 8 décimas, perteneció a id., su renta por id. 37 rs. 3 mrs. no tiene carga capitalizada en 1113 rs. apreciada en 1,140 rs. cantidad &c.

535. — Otra suerte tierra de secano, pago de la cañada del puerto en dicho término su cabida 7 fanegas, no tiene carga, perteneció a id., su renta por id. 91 rs. 3 mrs. capitalizada en 2,733 rs. apreciada en 2800 rs. cantidad &c.

Los contratos de todas estas fincas cumplen en Setiembre de este año.

557. — Una suerte tierra de riego de tercera calidad vega de selin pago del Presidio en dicho término con 18 olivos, 3 higueras su cabida 8 celemines y 419 milésimas, y un ensanche montuoso con 4 algarrobos 4 granados y algunas pencas, su cabida media fanega, perteneció a la hermandad de S. Miguel, no tiene carga, su renta 110 rs. 20 mrs. capitalizada en 3,318 rs. apreciada en 3,400 rs. cantidad &c.

200. — Una casa barrio de S. Miguel con 6 oficinas; perteneció a id., su renta segun id. 85 rs. 17 mrs., no tiene carga, capitalizada en 1,924 rs. apreciada en 3,862 rs. cantidad &c.: cumplen los contratos en Setiembre del año corriente.

558. — Una suerte tierra de secano pago de siabieja de dicho término de riego en 4 en 4 años, de 4 fanegas y 596 milésimas, perteneció a la hermandad del Santisimo de Dalias, su renta 19 rs. 32 mrs., no tiene carga, su renta cumple en Setiembre del

año corriente, capitalizada en 899 rs. apreciada en 920 rs. cantidad &c.

1575.—Una suerte de tierra de riego de segunda calidad en la vega de selin pago de la acequia alta en dicho término, de 10 celemines 333 milésimas, perteneció a la hermandad de la Sociedad de la Iglesia de dicho pueblo, su renta 170 rs. 16 mrs. cumple en setiembre del año corriente no tiene carga, capitalizada en 5,114 rs. apreciada en 5,240 rs. cantidad &c.

518.—una suerte tierra de secano pago de onalla en dicho término; con riego cada 4 en 4 años, de 2 fanegas y 236 milésimas, y una fanega de ensanches, perteneció al patronato de montañes en Dalias, su renta por prorrata pericial 51 rs. 3 mrs. apreciada en 1,570 rs. capitalizada en 1532 rs. sale a la subasta por su aprecio en union de otro secano en el mismo pago de una fanega y 3 décimas.

519.—Otra suerte tierra de secano pago del padron silio de ora, en el mismo término; de 3 fanegas y 186 milésimas perteneció a dicho patronato, su renta por id. 20 rs. 27 mrs. capitalizada en 625 rs. apreciada en 640 rs. cantidad &c.

520.—Otra id. id. en id. de 2 fanegas, y media de ensanches perteneció a id. su renta por id. 26 rs. 23 mrs. capitalizada en 801 rs. apreciada en 820 rs. cantidad &c.

521.—Otra suerte de secano pago de cedriles en dicho término con derecho cada 4 años a los sobrantes de la fuente de selin de 2 fanegas 346 milésimas, y un ensanche de 482 milésimas perteneció a id., su renta por id. 22 rs. 27 mrs. capitalizada en 684 rs. apreciada en 700 rs. cantidad &c.

522.—Otro secano pago de armand en dicho término de 2 fanegas y un ensanche 618 milésimas, perteneció a id., su renta por id. 7 rs. 6 mrs. capitalizado en 216 rs. apreciado en 220 rs. cantidad &c.

523.—Otra suerte tierra de secano pago de tres algives en el mismo término con derecho a los sobrantes de selin, de tres fanegas y 318 milésimas perteneció a id. su renta por id. 34 rs. 16 mrs. capitalizado en 1,035 rs. apreciada en 1,060 rs. cantidad &c.

524.—Otro secano pago de la higuera en dicho término con el mismo derecho a los sobrantes de la fuente de selin con dos fanegas una de ensanches, perteneció a id.; su renta por id. 14 rs. 17 mrs. capitalizada en 430 rs. apreciada en 440 rs. cantidad &c.

525.—Otra suerte tierra de secano pago del boque de dicho término con el mismo derecho a los sobrantes de la fuente selin su sabida 9 fanegas y 248 milésimas, y una ensanche de una fanega, perteneció a id., su renta por id. 87 rs. 29 mrs. capitalizada en 2,636 rs. apreciada en 2700 rs. cantidad &c.

526.—Otra suerte de id. pago de siaves en dicho término con el mismo derecho a los sobrantes como las anteriores, su cabida una fanega y una décima, perteneció a id., su renta 5 rs. 6 mrs. capitalizada en 466 rs. apreciada en 460 rs. cantidad &c.

Todas estas fincas no tienen cargas conocidas hasta el día, sus contratos cumplen en setiembre del año corriente.

383.—Una suerte de tierra de riego de segunda calidad término de Berja pago de pionola se riega con el agua de la fuente del mismo pago, con 4 higueras, un olivo, dos moreras, 2 granados, un albericoquero, 2 parras, de 10 celemines y 7,332 milésimas, perteneció a la hermandad de Ntra. Sra. de Gahor. su renta según prorrata pericial 106 rs. 17 mrs. capitalizada en 3,125 rs. apreciada en 4,040 rs. cantidad &c.

384.—Otro trozo tierra de riego de segunda calidad en dicha vega pago de pionela. se riega con la agua de la fuente del pago, con una higuera, 3 olivos, 4 álamos y una alameda de álamos nuevos, su cabida 14 celemines y 608 milésimas, perteneció a id., su renta por id. 159 rs. 25 mrs. capitalizado en 4,792 rs. apreciado en 6060 rs. cantidad &c.

385.—Un bancal de tierra de tercera calidad en la misma vega pago y término se riega con la fuente del pago, con 3 olivos, de 5 celemines y 288 milésimas, perteneció a id., su renta por id. 28 rs. y 16 mrs. capitalizado en 855 rs. apreciado en 1,080 rs. cantidad &c.

386.—Otra suerte tierra de secano pago de sotoman en el mismo término con corral tinado para el ganado de 8 fanegas y 8,611 milésimas, con un ensanche montuoso de una fanega y 77 centésimas, perteneció a la dicha N. S. de Gador, su renta por id. 44 rs. 10 mrs. capitalizada en 1,329 rs. apreciada en 1,680 rs. cantidad &c.

Estas fincas no tienen carga conocida hasta el día, y sus contratos vencen en setiembre de el año corriente.

Todas las fincas anteriores estan declaradas de menor cuantia y el total pago de su remate ha de hacerse en metálico, y en 20 plazos, el primero al hacerse la adjudicación de la finca, y los 19 restantes en igual número de años al cumplimiento del plazo.

Lo que se anuncia al publico para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. Almería 24 de Julio de 1843.—I. I., Muñoz.

Imp. de la Viuda de Santamaría.